



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5847 / 2019.-

Zapallar, 04 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna;
2. Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 990/2019, de fecha 27 de febrero del 2019, que nombra a Doña ADELA SILVA OLIVARES, chilena, soltera, profesora de Educación Básica, cédula nacional de identidad N° 12.774.324-k, como directora Interina del Departamento de Administración de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **NOMBRESE** a la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal, Srta. ADELA DEL TRANSITO SILVA OLIVARES Rut. para ejercer la función de sostenedor de la I. Municipalidad de Zapallar ante el estado, en su calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales Jardines VTF Ositos Cariñositos, Estrellita de Mar y Los Peques, correspondientes todos ellos a la comuna de Zapallar, mientras desarrolle su función a cargo del referido Departamento de forma interina.
- 2° **REMÍTESE** copia de la presente resolución al Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y demás organismos correspondientes.
- 3° **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** a Directora (I) del DAEM de este decreto, por parte del Secretario Municipal.
- 4° **PUBLÍQUESE** la representante en el portal de transparencia de la Municipalidad y en la página web www.munizapallar.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- JURIDICO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / DAEM / rfd.-

